

DECRETO DE PRESIDENCIA

Expediente nº: 22254/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Expedientes de Liquidación del Presupuesto

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes de hecho

1º -Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto ejercicio 2024 del Cabildo de Lanzarote (E.E. 22254/2024)

2º- Visto el informe de control financiero nº 2023-0082, de fecha 1 de julio, de la Interventora del Cabildo Insular de Lanzarote, informando de conformidad la referida liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 del Cabildo Insular de Lanzarote.

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida esta Presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Segundo. Conforme al artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y al artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponde a la Presidencia de la Entidad Local la aprobación de la Liquidación del ejercicio, previo informe de la Intervención General.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4997 de 2 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 del Cabildo Insular de Lanzarote conforme al expediente tratado, de donde se desprenden las siguientes magnitudes presupuestarias:





ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2024	IMPORTE AÑO 2023
57.556	1. (*) FONDOS LIQUIDOS	197.581.749,15	209.721.622,76
	2. (*) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	62.194.201,54	46.122.307,32
430	- (*) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	22.259.385,21	
431	- (*) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	39.543.351,76	27.492.653,76
237.258.270.275.440, 442.449.456.470.471, 472.357.538.530.545, 566	- (*) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	391.584,55	396.471,44
	3. (*) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	41.685.643,72	14.133.134,69
400	- (*) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	36.784.781,11	9.740.536,92
401	- (*) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	736.827,62	503.956,37
165.364.180.185.400, 414.419.473.454.475, 476.477.530.533.576, 523.556.546.561	- (*) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.184.034,99	3.888.641,40
	4. (*) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	-796.686,23	-1.364.506,88
554.359	- (*) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	1.024.974,75	1.789.202,39
555.5581.5585	- (*) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	228.288,52	424.695,51
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	217.293.614,74	242.350.288,51
2941.2942.2941.2942, 4900.4901.4902.4903, 5981.5982.5981.5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	8.629.094,35	9.981.298,06
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	83.814.999,61	88.226.372,61
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	124.849.530,76	144.142.617,84

RESULTADO PRESUPUESTARIO



III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	179.031.354,61	152.534.869,15		26.496.485,46
b. Operaciones de capital.	26.236.467,12	73.691.942,39		-47.455.495,27
1. Total operaciones no financieras (a+b)	205.267.821,73	236.226.811,54		-30.959.009,81
c. Activos financieros	198.000,00	198.000,00		0,00
d. Pasivos financieros	507.382,65	4.401.820,10		-3.894.437,45
2. Total operaciones financieras (c+d)	705.382,65	4.599.820,10		-3.894.437,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	205.973.304,38	230.826.651,64		-24.853.447,26
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales		69.056.641,57		
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		13.419.990,09		
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		11.321.709,75		
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)		71.154.921,91		71.154.921,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.301.474,65





LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO INGRESOS	2024
Previsiones iniciales	189.320.779,84
Modificaciones	203.604.431,97
Previsiones definitivas	392.925.211,81
Derechos reconocidos netos	205.973.204,38
Derechos reconocidos pendientes cobro	22.259.265,21
Recaudación Líquida	183.713.939,17

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GASTOS	2024
Créditos iniciales	189.320.779,84
Modificaciones	203.604.431,97
Créditos definitivos	392.925.211,81
Obligaciones reconocidas netas	230.826.651,64
Obligaciones pendientes de pago	36.784.781,11

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto al Órgano de Gestión Económico-Financiera y a la Intervención General.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote.

RECURSOS/ALEGACIONES

-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



DECRETO DE PRESIDENCIA

Expediente nº: 22254/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Expedientes de Liquidación del Presupuesto

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Antecedentes de hecho

1º- Visto el expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Cabildo de Lanzarote y sus entes dependientes clasificados como administración pública, para el ejercicio económico 2024 (E.E 22254/2024).

2º-Visto el Informe de Control financiero nº 2025-0083, de fecha 1 de julio, emitido por la Interventora, sobre la evaluación de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gasto y Nivel de Deuda en la Liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2024 del Cabildo de Lanzarote y entes dependientes (Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, Consorcio de Abastecimiento del Agua, Consorcio de Seguridad, Emergencias y Extinción de Incendios de Lanzarote, Promoción Exterior de Lanzarote de Lanzarote S.A. e Insular de Aguas de Lanzarote S.A.).

Fundamentos de derecho

Primero. En uso de las facultades que tiene atribuida esta Presidencia por la vigente legislación de régimen Local, especialmente el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote, y por el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Segundo. Vistos el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Tercero. Vista la normativa reguladora en materia de estabilidad presupuestaria en el Sector Público Local así como de obligaciones de suministro de información:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).



- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2^a edición. IGAE.
- Reglamento nº549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26-06-2013) que aprueba el Manual SEC 2010.
- Formularios elaborados por la Subdirección General competente del MINHAP, plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.
- Disposición Adicional 20^a de la Ley 30/1992.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/5021 de 2 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar los datos consolidados sobre estabilidad, regla de gasto y nivel de deuda de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 del Cabildo de Lanzarote y sus entes dependientes clasificados como administración pública (Consejo Insular de Aguas de Lanzarote, Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, Consorcio de Seguridad, emergencias, y extinción de Incendios de Lanzarote, Consorcio de Abastecimiento del Agua, Promoción Exterior de Lanzarote S.A. e Insular de Aguas de Lanzarote S.A.), según figura en el Informe de Control financiero nº 2025-0083 de la Intervención General de fecha 01 de julio 2025, cuyo detalle es el siguiente:





Evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2024 del Cabildo de Lanzarote y entes dependientes clasificados como administración pública:

ENTIDAD	DERECHOS LIQUIDADOS NO FINANCIEROS (CAP I AL VII)	OBLIGAC. RECONOC. NO FINANCIERAS (CAP I AL VII)	AJUSTES SEC PROPIA ENTIDAD (+/-)	AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS	CAPACIDAD/ NECESIDAD FINANCIACION
CABILDO DE LANZAROTE	205.267.821,73	226.226.831,54	-2.417.181,31	0,00	-23.376.191,12
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE	8.174.317,94	1.057.477,92	0,00	0,00	7.116.840,02
ORGANISMO AUTONOMO INSULAR GESTION DE TRIBUTOS	4.961.419,39	3.737.877,76	-5.595,76	-285,30	1.217.660,57
CONSORCIO DE PREV.,EXTINCIÓN INCENDIOS DE LA ISLA DE LANZAROTE	9.679.433,99	9.772.452,82	0,00	0,00	-93.018,83
CONSORCIO DE ABASTEC.DEL AGUA DE LANZAROTE	7.906.686,64	2.312.548,00	-49.429,26	-2.065.269,44	3.479.439,94
PROMOCION EXTERIOR LANZAROTE S.A.	12.974.888,36	12.328.485,73	0,00	0,00	646.402,63
INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE S.A.	4.422.397,27	3.959.194,48	0,00	0,00	463.202,79
TOTAL	253.386.965,32	259.394.868,25	-2.472.206,33	-2.065.554,74	-10.545.664,00





CONCEPTOS	
a) Ingresos no financieros (DRN Cap. 1 a 7)	253.386.965,32
Ajustes operaciones internas ingresos	-2.065.554,74
b) Ingresos no financieros ajustados (DRN Cap. 1 a 7)	251.321.410,58
c) Gastos no financieros (ORN Cap. 1 a 7)	259.394.868,25
d) Superávit/Déficit no financiero de la liquidación (c=a-b)	-8.073.457,67
AJUSTES SEC 2010	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	107.078,09
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	955.464,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00
8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	70.372,59
10) Ajuste por gastos de pago aplazado	0,00
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones públicas	0,00
13) Ingresos obtenidos del Presupuesto de la UE	-3.605.121,01
d) Total ajustes liquidación 2024	-2.472.206,33
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d)	-10.545.664,00

Conclusión: Se desprende necesidad de financiación al cierre del ejercicio por importe de -10.545.664,00 €.

Evaluación del objetivo de regla de gasto en la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2024 del Cabildo de Lanzarote y entes dependientes clasificados como administración pública:





Entidad	Liquidación 2023	Liquidación 2024
Cabildo de Lanzarote	151.239.401,18	225.050.967,09
O.A. Insular de Gestión de Tributos	3.270.885,08	3.737.699,26
Consejo Insular de Aguas	701.090,61	1.056.245,36
Promoción Exterior de Lzte S.A.	9.278.975,77	12.328.485,73
Consorcio del Agua	1.092.776,21	2.268.118,88
Consorcio Extinción de Incendios	6.618.922,66	9.772.315,14
Insular de Aguas de Lzte SA.	1.436.313,57	3.942.441,40
Total	173.638.365,08	258.156.272,86

	Liquidación 2023	Liquidación 2024
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	173.638.365,08	258.156.272,86
Ajustes SEC	487,49	-70.622,95
Empleos No financieros en términos SEC	173.638.852,57	258.085.649,91

Total Empleos no Financieros en términos SEC	173.638.852,57	258.085.649,91
Pagos por transferencias internas	-21.067.136,08	-34.294.897,10
Gasto financiado con fondos finalistas	-46.345.224,56	-52.332.091,41
Total Gasto computable del ejercicio	106.226.491,93	171.458.661,40

Gasto computable del ejercicio 2023	106.226.491,93
Tasa de variación del gasto computable (2,6%)	2.761.888,79
Incrementos de recaudación (2024) (+)	1.759.404,20
Disminuciones de recaudación (2024) (-)	0,00
Límite de la Regla de Gasto 2024	110.747.784,92
Gasto computable del ejercicio 2024	171.458.661,40
Exceso de gasto sobre el máximo permitido	60.710.876,48

Conclusión: Se supera el límite de la Regla de Gasto al cierre del ejercicio en 60.710.876,48 €.

Evaluación del objetivo de deuda en la liquidación del Presupuesto para el ejercicio 2024 del Cabildo de Lanzarote y entes dependientes clasificados como administración pública:





	DEUDA VIVA A 31/12/2024 (CIL, CIAL, OAIGT, CONSORC.AGUA, CONSORC. EMERGENCIAS, INALSA Y SPEL)	
+	Deudas a corto plazo(operaciones de tesorería)	0,00
+	Deudas a largo plazo	21.762.213,80
+	Riesgo deducido de avales	368.000,00
+	Operaciones formalizadas no dispuestas	0,00
+	Importe operaciones proyectadas o formalizadas en 2025	0,00
=	A> Importe de Deuda Viva Total (Entidad Local + Organismos Autónomos dependientes)	22.130.213,80
	Ingresos corrientes consolidados año 2024	190.175.046,36
-	Ingresos corrientes (Cap. 1 a 5) afectados a operaciones de capital año 2024 consolidados	8.462.880,93
=	B> Ingresos corrientes consolidados "sin afectado a operaciones de capital"	181.712.165,43
A/B	% Deuda Viva sobre ingresos corrientes consolidados" sin afectado"	12,18%

Conclusión: Cumple con el límite de deuda con un volumen de deuda viva que supone el 12,18% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Dar traslado del presente Decreto al Órgano de Gestión Económico-Financiera y a la Intervención General.

Así lo ordena y firma el Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote.

RECURSOS/ALEGACIONES

-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



INFORME DE INTERVENCIÓN
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
EJERCICIO 2024

Formada la liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de Lanzarote de conformidad con lo previsto en los artículos 191.3 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, y vista la documentación obrante en el expediente de liquidación del presupuesto del Cabildo para el 2024, se emite el siguiente informe:

INFORME

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del a Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 6 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.
- Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.



ANTECEDENTES

El Pleno de esta Corporación Insular, en sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General del Cabildo de Lanzarote, consolidado para el ejercicio económico 2024 junto con sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y Anexos y fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas n.º 21 de fecha 16 de febrero de 2024.

Una vez finalizado el plazo de exposición pública del anuncio relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General consolidado del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote para el ejercicio 2024, se publicó definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia Las Palmas n.º 37 con fecha 25 de marzo de 2024.

La liquidación del presupuesto ha sido formada por el Órgano de Gestión Económico Financiera que tiene atribuida la función de Contabilidad fuera del plazo legalmente establecido.

El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, será objeto de informe independiente, al que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Sobre el resultado de las operaciones no financieras del resultado presupuestario que se detalle en el presente informe, se realizarán los ajustes a los efectos de calcular la necesidad o capacidad de financiación en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

APLICACIÓN DE LA DA 20^a de la Ley 30/1992 derogada por la Ley 39/2015 y regulado actualmente en el artículo 122 de la Ley 40/2015, 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme al artículo 122 de la Ley 40/2015, 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deben formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración pública de adscripción los presupuestos de los Consorcios adscritos a la entidad local, como un Anexo en el marco del art. 166 TRLRHL, en lugar de cómo parte integrante de la liquidación/presupuesto/cuenta general. En nuestro caso, serían los datos referentes al Consorcio de Seguridad y Emergencias de Lanzarote y del Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote.



Por otro lado, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como los Consorcios han sido sectorizados por la IGAE como administración pública, su presupuesto computará en el cálculo de la estabilidad, regla de gasto y deuda del grupo consolidado. A la vista de que la liquidación ha sido informada por cada uno de los entes dependientes del Cabildo, se informa de la parte proporcional a la entidad Matriz (Cabildo) lo siguiente:

DEL CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

1. Ejecución del Presupuesto.

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	2.317.504,80	0,00	2.317.504,80	2.898.617,24	125,07 %	0,00	2.898.617,24	125,07 %	100,00 %	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	85.074.540,00	0,00	85.074.540,00	89.334.830,37	105,01 %	0,00	89.334.830,37	105,01 %	100,00 %	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	10.901.085,88	0,00	10.901.085,88	9.170.009,39	84,12 %	17.346,45	9.170.009,39	84,12 %	100,00 %	0,00	0,00
4.- Transferencias corrientes	68.084.661,09	1.882.741,43	69.967.402,52	67.565.922,04	96,57 %	6.915.408,72	62.909.673,56	92,40 %	93,11 %	0,00	4.656.248,48
5.- Ingresos Patrimoniales	3.977.250,29	0,00	3.977.250,29	10.061.975,57	252,99 %	0,00	10.061.975,57	252,99 %	100,00 %	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	59.763,35	---	0,00	59.763,35	---	100,00 %	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	18.195.535,78	9.258.124,34	27.453.660,12	26.176.703,77	95,35 %	774.311,10	9.040.762,99	49,69 %	34,54 %	0,00	17.135.940,78
8.- Activos Financieros	320.202,00	192.463.566,20	192.783.768,20	198.000,00	0,10 %	0,00	71.194,50	22,23 %	35,96 %	0,00	126.805,50
9.- Pasivos Financieros	450.000,00	0,00	450.000,00	507.382,65	112,75 %	0,00	167.112,20	37,14 %	32,94 %	0,00	340.270,45
SUMA TOTAL:	189.320.779,84	203.604.431,97	392.925.211,81	205.973.204,38	52,42 %	7.707.066,27	183.713.939,17	97,04 %	89,19 %	0,00	22.259.265,21

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION RECONOC.		
1.- Gastos de personal	43.555.000,00	1.945.080,82	3.459.807,72	48.959.888,54	42.175.310,61	86,14 %	42.131.458,92	86,05 %	42.121.395,92	86,03 %	99,98 %	10.063,00	6.828.429,62
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	69.843.881,20	5.913.120,73	17.847.758,30	93.604.760,23	69.914.122,94	74,69 %	57.998.568,70	61,96 %	52.262.291,15	55,83 %	90,11 %	5.736.277,55	35.606.191,53
3.- Gastos financieros	1.801.736,20	0,00	0,00	1.801.736,20	1.183.344,00	65,68 %	1.183.344,00	65,68 %	1.183.344,00	65,68 %	100,00 %	0,00	618.392,20
4.- Transferencias corrientes	25.518.631,90	1.296.616,94	31.180.278,95	57.995.527,79	51.238.020,84	88,35 %	51.221.497,53	88,32 %	42.642.422,00	73,53 %	83,25 %	8.579.075,53	6.774.030,26
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y	2.074.746,05	0,00	-2.033.361,58	41.384,47	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	41.384,51
6.- Inversiones Reales	36.062.141,98	78.767.401,39	16.882.374,28	131.711.917,65	56.611.211,82	42,98 %	35.690.646,17	27,10 %	24.430.235,66	18,55 %	68,45 %	11.260.410,51	96.021.271,45
7.- Transferencias de capital	8.929.390,51	4.428.587,54	39.971.626,59	53.329.604,64	38.001.316,22	71,26 %	38.001.316,22	71,26 %	26.802.962,71	50,26 %	70,53 %	11.198.353,51	15.328.288,00
8.- Activos financieros	320.202,00	0,00	270.000,00	590.202,00	198.000,00	33,55 %	198.000,00	33,55 %	198.000,00	33,55 %	100,00 %	0,00	392.202,00
9.- Pasivos financieros	1.215.050,00	0,00	3.675.140,29	4.890.190,29	4.401.820,10	90,01 %	4.401.820,10	90,01 %	4.401.219,09	90,00 %	99,99 %	601,01	488.371,00
SUMA TOTAL:	189.320.779,84	92.350.807,42	111.253.624,	392.925.211,81	263.723.146,53	67,12 %	230.826.651,64	58,75 %	194.041.870,53	49,38 %	84,06 %	36.784.781,11	162.098.566,00

La liquidación que se somete a la aprobación por el Presidente ofrece el siguiente resumen que indica el grado de ejecución por cada uno de los capítulos de la clasificación económica de ingresos y gastos



Tanto el presupuesto inicial como el definitivo se presentan sin déficit. El porcentaje total de modificaciones representa el **51,81%** de los créditos definitivos.

- Del total de modificaciones aprobadas a **31/12/2024** por importe total de **203.604.431,97€**:

1. El importe de **92.350.807,42€** corresponden a incorporaciones de remanentes, de los cuales **88.226.372,21€** fueron financiados con cargo al remanente de tesorería con financiación afectada y **4.124.435,21€** con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.
2. El importe de **111.253.624,55€** corresponden a otras modificaciones como créditos extraordinarios y suplementos de créditos, de los cuales **100.112.758,78€** fueron financiadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y **11.140.865,77€** por las restantes modalidades.

2. Ahorro sobre la ejecución del Presupuesto.

Con esta magnitud, sobre la ejecución del presupuesto, se comprueba si se cumple la regla de oro de las finanzas públicas, es decir que los ingresos corrientes son capaces de financiar los gastos corrientes más la amortización de la deuda. Según se desprende de los datos de Contabilidad el Ahorro Neto Ajustado por la entidad es positivo.

	AHORRO NETO CABILDO DE LANZAROTE	2024
a (+)	Ingresos corrientes líquidados 2024 (I,II,III, IV y V)	179.031.354,61
b(-)	Ingresos corrientes reconocidos afectados operaciones de capital 2024	8.462.880,93
1=a-b	Ingresos corrientes sin afectado	170.568.473,68
2	Gastos corrientes líquidados 2024 de capítulos 1,2 y 4	151.351.525,15
3=1-2	AHORRO BRUTO	19.216.948,53



4(-)	Anualidad teórica amortización (artículo 53.1 RD 2/2004)	2.651.715,56
5(-)	Anualidad teórica amortización operación proyectada préstamo	0
6(-)	Avales	368.000,00
7(+)	Obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de créditos financiados con RLT (Cap.I,II, y IV)	30.551.106,38
8(-)	Gasto corriente pendiente de aplicar (SF Cta 413)	698.724,42
9(-)	Otros ingresos corrientes atípicos	0
3-4-5-6+7-8-9	AHORRO NETO AJUSTADO CABILDO DE LANZAROTE	46.049.614,93

3. El Resultado Presupuestario.

El cálculo del resultado presupuestario viene regulado en las reglas (según la instrucción contable reglas 54 a 57 de la Instrucción, Orden HAP/1781/2013 de 20 septiembre) pone de manifiesto la gestión durante el ejercicio, y detalla en qué medida los Derechos Reconocidos han sido suficientes para cubrir las Obligaciones. En definitiva muestra si los Derechos han sido mayores (Superávit), menores (déficit) o iguales (equilibrio) que las Obligaciones del Ejercicio.

Se ha definido el resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, sobre el Resultado Presupuestario, así calculado procede realizar los ajustes en cuanto a las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de Tesorería para gastos generales, incrementando el resultado presupuestario en dicha cantidad, procede igualmente incrementar el resultado presupuestario en el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados, en los que no se ha llegado a reconocer el derecho de cobro (desviaciones de financiación negativas) procede igualmente disminuir el resultado presupuestario con los derechos reconocidos afectados a la realización de gastos en los que no se ha llegado a reconocer la obligación (desviaciones de financiación positivas). El total de las obligaciones reconocidas netas coincide con la suma del Haber de la



cuenta 400 "Acreedores por Obligaciones reconocidas. Presupuesto de Gasto corriente". El total de los derechos reconocidos netos es igual a la suma del de Debe de la cuenta 430 "Deudores Por derechos reconocidos. Presupuesto de ingreso corriente" menos la suma del Haber de la cuenta 433 "Derechos anulados del presupuesto corriente" y menos la suma del Haber de la cuenta 438 "Derechos cancelados de presupuesto corriente".

RESULTADO PRESUPUESTARIO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	179.031.354,61	152.534.869,15		26.496.485,46
b. Operaciones de capital.	26.236.467,12	73.691.962,39		-47.455.495,27
1. Total operaciones no financieras (a+b)	205.267.821,73	226.226.831,54		-20.959.009,81
c. Activos financieros	198.000,00	198.000,00		0,00
d. Pasivos financieros	507.382,65	4.401.820,10		-3.894.437,45
2. Total operaciones financieras (c+d)	705.382,65	4.599.820,10		-3.894.437,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	205.973.204,38	230.826.651,64		-24.853.447,26
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			69.056.641,57	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			13.419.990,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.321.709,75	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			71.154.921,91	71.154.921,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.301.474,65

El resultado presupuestario ajustado a 31/12/2024 es de **46.301.474,65 euros**.

4. Remanente de Tesorería.

El cálculo del remanente de tesorería viene regulado en las reglas . El remanente de Tesorería se obtiene de la suma de los fondos líquidos de tesorería, más los derechos pendientes de cobro menos las obligaciones pendientes de pago, indica a 31 de diciembre, si los fondos líquidos de tesorería más los derechos pendientes de cobros son suficientes para pagar las obligaciones pendientes.



ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2024		IMPORTE AÑO 2023	
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		197.581.743,15		209.725.622,76
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		62.194.201,54		48.122.307,32
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	22.259.265,21		20.233.172,10	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	39.543.351,78		27.492.663,78	
257.258.270.275,440, 442.449.456.470,471, 472.537.538.550,565, 566	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	391.584,55		396.471,44	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		41.685.643,72		14.133.134,69
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	36.784.781,11		9.740.536,92	
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	716.827,62		503.956,37	
165.166.180.185.410, 414.419.453.456.475, 476.477.502.515.516, 521.550.560.561	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.184.034,99		3.888.641,40	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-796.686,23		-1.364.506,88
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	1.024.974,75		1.789.202,39	
555,5581,5585	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	228.288,52		424.695,51	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		217.293.614,74		242.350.288,51
2961.2962.2981.2982, 4900.4901.4902.4903, 5961.5962.5981.5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		8.629.094,35		9.981.298,06
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		83.814.989,61		88.226.372,61
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		124.849.530,78		144.142.617,84

En relación con los saldos de dudoso cobro, éstos representan un **13,87%** de los derechos pendientes de cobro, siendo el criterio el regulado en el art. 193 bis del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Por el importe de los mismos se ha dotado “Provisión para insolvencias”.

5. Ejecución de presupuestos cerrados.

El total de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados que ascienden al importe total de **716.827,62€**. El total de derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a **31/12/2024** asciende al importe de **39.543.351,78€**.



6. Indicadores Financieros y Presupuestarios.

Indicadores Financieros	Año 2024
LIQUIDEZ INMEDIATA Fondos líquidos/Pasivo Corriente	4,37
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO Fondos líquidos más derechos pendientes de cobro/Pasivo Corriente	5,74
LIQUIDEZ GENERAL Activo Corriente / Pasivo Corriente	5,68
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE (Pasivo Corriente +Pasivo no corriente) / Nº Habitantes	423,38€
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Corriente +Pasivo no Corriente)/ (Pasivo Corriente +Pasivo no Corriente+ Patrimonio Neto)	0,1
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Corriente/Pasivo no Corriente	1,9
CASH-FLOW (Pasivo no corriente/flujos netos de gestión)+(Pasivo Corriente/ flujos netos de gestión)	-2,44
PERIODO MEDIO DE COBRO Sumatorio de número de días periodo de pago por cobro/sumatorio de importe de cobro	611,53
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS	0,04
ESTRUCTURA DE LOS GASTOS	0,30
COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES	1,00
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	0,5875
REALIZACIÓN DE PAGOS	0,84
GASTO POR HABITANTE	1.414,12€



INVERSIÓN POR HABITANTE	451,46€
ESFUERZO INVERSOR	0,31
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,12
REALIZACIÓN DE COBROS	0,89
AUTONOMÍA	0,76
AUTONOMÍA FISCAL	0,47
REALIZACIÓN DE PAGOS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,93
REALIZACIÓN DE COBROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,17

7. Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto.

Los gastos del ejercicio **2024** y anteriores pendientes de aplicar al presupuesto (solamente Entidad Matriz) ascienden al importe de **755.901,49€**, con el siguiente detalle.

Cuenta 413	698.724,42€
Cuenta 555	57.177,07€

No constan operaciones de tesorería a 31 de diciembre.

ÓRGANO DE APROBACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 191.3 del TRLRHL y 90 del RD 500/1990, la confección de los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto deberán realizarse antes del día uno de Marzo, siendo el órgano competente para su aprobación el Presidente de



la Entidad. De conformidad con lo establecido en el artículo 193.4 una vez aprobada la liquidación se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 193.5 se deberá remitir, antes de finalizar el mes de marzo, copia de la liquidación del presupuesto en la forma establecida reglamentariamente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Dado que esta liquidación debe hacerse y remitirse de forma consolidada la no aprobación conlleva la advertencia del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible sanciona la no remisión de la citada documentación, estableciendo que la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades locales procederá a retener a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponda aquella liquidación, y hasta que se produzca la citada remisión, el importe de las entregas mensuales a cuenta de la participación en los tributos del Estado que les corresponda.

CONCLUSIONES

Vista la liquidación del presupuesto del Cabildo se informa de conformidad al ajustarse su contenido al establecido en la legislación aplicable a la misma. Haciendo mención a que ha sido confeccionada fuera del plazo establecido por lo que esta Intervención hace constar la citada circunstancia.

Es todo cuanto tengo a bien informar salvo error u omisión no intencionado.

LA INTERVENTORA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

INFORME DE INTERVENCION SOBRE EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE Y ENTES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Rosalinda Bonilla Reyes, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Interventora del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024, el cumplimiento de la Regla de Gasto y del límite de deuda:

1.- NORMATIVA REGULADORA

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 53.7).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.

Página 1 de 21

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 2^a edición. IGAE.
- Reglamento nº549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE 26-06-2013) que aprueba el Manual SEC 2010.
- Formularios elaborados por la Subdirección General competente del MINHAP, plataforma de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.
- Disposición Adicional 20^a de la Ley 30/1992.

2.- ENTIDADES QUE COMPONEN EL GRUPO ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Lanzarote clasificado como Administración Pública lo conforman los siguientes Entes:

1. Cabildo Insular de Lanzarote
2. Organismos Autónomos:
 - a. Consejo Insular de Aguas de Lanzarote
 - b. Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos
3. Consorcio del Agua de Lanzarote
4. Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Lanzarote
5. Sociedades mercantiles:
 - a. Promoción Exterior de Lanzarote S.A.
 - b. Insular de Aguas de Lanzarote S.A.

La Entidad Pública empresarial Centros de Arte, Cultura y Turismo y Eólicas de Lanzarote S.L., ambas están clasificadas como sociedades no financieras, por lo que no forman parte del Sector Administraciones Públicas.





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

Asimismo, el Consorcio para la defensa y promoción del Espacio de la Geria se encuentra pendiente de clasificación y, por ello, no consolida sus datos con el resto de entidades detalladas anteriormente.

3.- OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional 20^a de la Ley 30/1992, deben formar parte de los presupuestos e incluirse en la Cuenta General de la Administración Pública de adscripción los presupuestos de los Consorcios adscritos a la entidad local, como un Anexo en el marco del art. 166 TRLRHL pero conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y dado que los Consorcios (Consorcio de Abastecimiento de Aguas y Consorcio de Seguridad, Emergencias y Extinción de Incendios) han sido sectorizados por la IGAE como administración pública, su presupuesto computa en el cálculo de estabilidad, regla de gasto y deuda del grupo consolidado.

Desde el año 2018, y de acuerdo con el artículo 1º apartado 3 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, las empresas de 2º grado no adaptadas a la LRSAL como Insular de Aguas de Lanzarote S.A., quedan incluídas en el perímetro de consolidación.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto limitativo se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen presupuestario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados previsionales se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de recursos no previstos en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

Página 3 de 21

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), resulta de aplicación a todo el proceso presupuestario del ejercicio 2024, tanto en su elaboración, como en la aprobación, ejecución y liquidación presupuestaria. Esto se completa con el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

El Cabildo, en calidad de ente territorial típico según el artículo 2.1 c) de la LOEPSF, debe medir su estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación SEC 2010 (artículo 3):

- “1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*
- 2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.*
- 3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.”*

Podríamos definir este concepto de estabilidad presupuestaria como la existencia de un equilibrio en términos de presupuestación, ejecución y liquidación, entre los ingresos y los gastos de naturaleza no financiera, en términos de contabilidad nacional, de tal forma que, si los ingresos no financieros superan los gastos no financieros, tendríamos capacidad de financiación y si el caso fuera a la inversa, es decir, los gastos superiores a los ingresos entonces estaríamos ante una situación de necesidad de financiación, por lo que existiría inestabilidad, sin perjuicio de lo cual, si no se superan los límites fijados por el Gobierno para cada ejercicio económico no es necesario tramitar Plan Económico-Financiero de Reequilibrio.

La Estabilidad Presupuestaria es una magnitud o un indicador que lo que pretende es que se limite el aumento del endeudamiento por encima de la cantidad que se amortiza anualmente.

Según esta definición la estabilidad presupuestaria se consigue cuando la suma de los capítulos 1 a 7 del Estado de ingresos es igual o superior a la suma de los





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos. En este caso, se pone de manifiesto una Capacidad de Financiación lo cual puede suponer un decremento del endeudamiento de la Entidad Local. En caso contrario, si los gastos son mayores a los ingresos, refleja una Necesidad de Financiación lo cual supondrá un incremento del volumen de deuda neta de la Corporación.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Pùblicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

El último Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros con fecha 10 de septiembre de 2024 fijó el equilibrio presupuestario como objetivo para el Subsector Local en 2025. Este Acuerdo fue remitido al Congreso de los Diputados el 11 de septiembre para su tramitación y retirado por el propio Consejo de Ministros el 24 de septiembre, por lo que de acuerdo con la nota publicada por la Secretaría General de Financiación Autonómica, tiene carácter vinculante los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para el Subsector Local en la actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026, de 28 de abril de 2023, que establecía un superávit del 0,2% para el conjunto del Subsector Local.

Por tanto, para la valoración del objetivo de estabilidad presupuestaria los datos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 del Cabildo y sus entes dependientes clasificados como administración pública, son los que se recogen en el siguiente cuadro:





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

INTERVENCIÓN

LIQUIDACION DE INGRESOS EJERCICIO 2024- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS A 31/12/2024												
ESTADO DE INGRESOS	CABILDO LZTE	CIAL	OAI GT	Consorc. Emergenci	Consorc. Agua	Promoción Exterior Lzte S.A.	Insular de Aguas de Lanzarote S.A.	TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS	DERECHOS RECONOCIDOS CONSOLIDADOS	
	DR A 31/12/2024	DR A 31/12/2024	DR A 31/12/2024	DR A 31/12/2024	DR A 31/12/2024	DR A 31/12/2024	INGRESOS A 31/12/2024	INGRESOS A 31/12/2024		(-)		
CAP1	2.898.617,24							2.898.617,24			2.898.617,24	
CAP2	89.334.830,37							89.334.830,37			89.334.830,37	
CAP3	9.170.009,39	100.231,58	4.133.783,90	485.331,19	216.230,13	173.971,75	3.727.445,87	18.007.003,81	-285,30	1.465.007,69	16.541.710,8	
CAP4	67.565.922,04	651.962,38	500.000,00	7.362.779,11	252.239,39	10.141.704,96	0,00	86.474.607,88		20.928.320,99	65.546.286,8	
CAP5	10.061.975,57	340.286,12	327.635,49	331.323,69	1.438.217,12	2.659.211,65	694.951,40	15.853.601,04	934.730,56	934.730,56	15.853.601,04	
I.CORRIENTES	179.031.354,61	1.092.480,08	4.961.419,39	8.179.433,99	1.906.686,64	12.974.888,36	4.422.397,27	212.568.660,34	934.445,26	23.328.059,24	190.175.046,3	
CAP6	59.763,35						0,00	59.763,35			59.763,35	
CAP7	26.176.703,77	7.081.837,86		1.500.000,00	6.000.000,00			40.758.541,63	-3.000.000,00	10.966.837,86	26.791.703,77	
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	205.267.821,73	8.174.317,94	4.961.419,39	9.679.433,99	7.906.686,64	12.974.888,36	4.422.397,27	253.386.965,32	-2.065.554,74	34.294.897,10	217.026.513,4	
CAP 8	198.000,00	6.000,00		39.677,46	0,00			243.677,46			243.677,46	
CAP 9	507.382,65	8.623,20		0,00	21.087,39			537.093,24			537.093,24	
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	705.382,65	14.623,20	0,00	39.677,46	21.087,39	0,00	0,00	780.770,70	0,00	0,00	780.770,70	
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	205.973.204,38	8.188.941,14	4.961.419,39	9.719.111,45	7.927.774,03	12.974.888,36	4.422.397,27	254.167.736,03	-2.065.554,74	34.294.897,10	217.807.284,1	

LIQUIDACION DE GASTOS EJERCICIO 2024- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS A 31/12/2024													
ESTADO DE GASTOS	CABILDO LZTE	CIAL	OAIT	Consorc.Emergenci	Consorc.Aqua	Promoción Exterior Lzte S.A.	Insular de Aguas de Lanzarote S.A.	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES OPERACIONES INTERNAS	TRANSFERENCIAS INTERNAS (-)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS CONSOLIDADAS		
	OR A 31/12/2024	OR A 31/12/2024	DR A 31/12/2024	OR A 31/12/2024	OR A 31/12/2024	OR A 31/12/2024	OR A 31/12/2024	OR A 31/12/2024					
CAP1	42.131.458,92	511.925,91	2.107.739,35	4.553.671,08	379.987,26	849.675,67	143.353,79	50.671.811,86			50.671.811,9		
CAP2	57.998.568,70	142.391,90	768.640,77	2.655.185,91	1.118.872,97	11.461.125,58	3.782.867,61	77.927.653,40		2.506.659,91	75.420.993,5		
CAP3	1.183.344,00	1232,56	250.437,86	137,68	44.505,17			16.753,08	1.496.410,3		1.496.410,3		
CAP4	51.221.497,53	0	482.816,61	503.759,08	364.567,50			52.572.611,19		20.821.399,33	31.751.241,3		
CAP6	35.690.646,17	401.927,55	128.243,17	1.674.699,07	410.615,10	17.684,48	16.220,00	38.340.035,5			38.340.035,5		
CAP7	38.001.316,22			385.000,00	0,00			38.386.316,22		10.966.837,86	27.419.478,3		
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	226.226.831,54	1.057.477,92	3.737.877,76	9.772.452,82	2.312.548,00	12.328.485,73	3.959.194,48	259.394.808,95		34.294.897,10	225.099.971,1		
CAP 8	198.000,00	6.000,00		39.666,00				243.666,00			243.666,0		
CAP 9	4.401.820,10			0,00		449.138,17				4.850.958,2	4.850.958,2		
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4.599.820,10	6.000,00	0,00	39.666,00	449.138,17	0,00	0,00	5.094.664,17			5.094.624,2		
TOTAL ESTADO DE GASTOS	230.826.651,64	1.063.477,92	3.737.877,76	9.812.118,82	2.761.686,17	12.328.485,73	3.959.194,48	264.489.492,95	0,00	34.294.897,10	230.194.595,4		
CAPACIDAD O NECESIDAD DE FINANCIACION BRUTA	-20.959.009,81	7.116.840,02	1.223.541,63	-93.018,83	5.594.138,64	646.402,63	463.202,79	-6.007.902,93	-2.065.554,74	0,00	-8.073.457,6		





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

De los datos anteriores se desprende una **Necesidad de Financiación Bruta** por importe de **6.007.902,93 €**.

Para el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria es necesario realizar una serie de ajustes por operaciones internas entre los distintos Entes del Grupo y ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Cabildo Insular y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC 2010). Estos ajustes se realizarán de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Entidades Locales, publicado por la IGAE.

3.1. Ajustes de operaciones internas

El total de **Obligaciones Reconocidas Netas** de los capítulos 1 a 7 de la Liquidación del Presupuesto de 2024, asciende a **259.394.868,25 €**. El total de **Derechos reconocidos netos** de los capítulos 1 a 7, a su vez, asciende a **253.386.965,32 €**.

A los Derechos reconocidos netos se les ha practicado un **ajuste negativo** de **2.065.554,74 €** por las diferencias entre obligaciones reconocidas y derechos reconocidos por cada Ente, siguiendo el criterio de contabilización del sujeto pagador, tal y como recoge el siguiente cuadro:

Capítulo ingresos	Concepto	ORN	DRN	Diferencia
V	Porcentaje ingresos por venta energía renovable por Inalsa al Consorcio Agua	934.730,56	0,00	934.730,56
III	Tasas por servicio de recaudación prestado por OAIGT al Consorcio Emergencia	2.434,68	2.719,98	-285,30
VII	Transf.subv.capital por Cabildo al Consorcio del Agua	3.000.000,00	6.000.000,00	-3.000.000,00
Total		3.937.165,24	6.002.719,98	-2.065.554,74

Para obtener los derechos y obligaciones consolidados se detraen de ambos las **transferencias internas** entre las entidades que conforman el Grupo Consolidado, y que asciende a un total de **34.294.897,10 €**, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo IV (Gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencia del Cabildo Lzte a CIAL	651.962,38
Transferencia del Cabildo Lzte a Cons. Extinc.Incendios	5.224.990,50





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

Lzte	
Transferencia del Cabildo Lzte a OAIGT	500.000,00
Transferencia del Cabildo Lzte a SPEL	14.250.000,00
Transferencia del OAIGT a Cabildo Lzte	183.625,57
Transferencia del Consorcio Agua a Cabildo Lzte	2.521,80
Transferencia del Consorc.Extinc.Incendios a Cabildo Lzte	8.299,08
TOTAL	20.821.399,33

Capítulo VII (Gastos e ingresos)

Concepto	ORN
Transferencia del Cabildo Lzte a CIAL	7.081.837,86
Transferencia del Cabildo Lzte a Cons.Extinc.Incendios Lzte	885.000,00
Transferencia del Cabildo Lzte a Cons. Agua	3.000.000,00
TOTAL	10.966.837,86

Capítulo II de Gastos y capítulo V de ingresos

Concepto	ORN
Transferencia de Inalsa a Consorcio Agua	934.730,56
TOTAL	934.730,56

Capítulo II de Gastos y capítulo III de ingresos

Concepto	ORN
Transferencia de SPEL a Cabildo Lzte	751.814,55
Transferencia del Cabildo Lzte a CIAL	2.834,62
Transferencia del Cabildo Lzte a OAIGT	654.509,29
Transferencia del Consorc.Extinc.Incendios a OAIGT	2.434,68
Transferencia del Consorc.Extinc.Incendios a Cabildo Lzte	3.300,36
Transferencia del Consorcio Agua a OAIGT	50.114,19
TOTAL	1.465.007,69

Capítulo II de Gastos y capítulo IV de ingresos

Concepto	ORN
Transferencia de CIAL a Cabildo Lzte	4.696,76
Transferencia de SPEL a Cabildo Lzte	66.224,90
Transferencia de Inalsa a Consorcio Agua	36.000,00

Página 8 de 21

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

TOTAL	106.921,66
--------------	-------------------

Por tanto, el total de derechos reconocidos consolidados de los capítulos 1 a 7 asciende a 217.026.513,48 € y el total de obligaciones reconocidas consolidadas de los capítulos 1 al 7 asciende a 225.099.971,15 €, lo que determina una diferencia de -8.073.457,67 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS:	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS CONSOLIDADOS
TOTAL Cap. 1 a 7:	217.026.513,48

PRESUPUESTO DE GASTOS:	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS CONSOLIDADAS
TOTAL Cap. 1 a 7:	225.099.971,15

Capítulos I-VII de ingresos -	-8.073.457,67
Capítulos I-VII de gastos:	

3.2. Ajustes SEC- 2010.

La medición de la estabilidad se realiza de acuerdo con las normas del S.E.C., por lo que resulta necesario realizar una serie de ajustes derivados de la existencia de diferencias de imputación entre la contabilidad presupuestaria del Cabildo y los criterios de Contabilidad Nacional (SEC-2010).

Se procede a continuación, a detallar los ajustes aplicados para el cálculo de la estabilidad:

3.2.1. Ajustes en Ingresos

A. Ajuste Capítulos 1 a 3 de Ingresos

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que “la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”. Por tanto, el

Página 9 de 21

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de los derechos reconocidos, los ingresos, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados:

Capítulo III ingresos	DRN (1)	Ingresos corrientes (2)	Ingresos cerrados (3)	Ajuste
Cabildo Lzte	9.170.009,39	9.170.009,39	112.673,85	112.673,85
CIAL	100.231,58	100.231,58	0,00	0,00
OAIGT	4.133.783,90	4.128.188,14	0,00	-5.595,76
Consorc.Emergenc	485.331,19	485.331,19	0,00	0,00
Consorc.Agua	216.230,13	216.230,13	0,00	0,00
Total			107.078,09	

B. Ajuste Participación en Ingresos del Estado

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado del ejercicio 2020 opera incrementando los derechos reconocidos netos, por lo que hay que practicar el siguiente ajuste al alza:

Concepto	Importe
Devolución PTE 2020 Cabildo de Lzte	955.464,00

C. Ajuste por principio de neutralidad del PRTR

De acuerdo con el Manual de Déficit y Deuda Pública de Eurostat del año 2022, “los ingresos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) deberían reconocerse en el que la Administración Pública incurre en el gasto. La sincronización de los flujos de gastos e ingresos de la Administración Pública debería permitir conseguir la neutralidad a nivel de capacidad o necesidad de financiación del sector administraciones públicas”.

Esto implica que los ingresos del MRR deberán ajustarse al importe del gasto efectivamente realizado en el ejercicio a fin de conseguir que dichos fondos tengan





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

un efecto neutro sobre la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la siguiente tabla:

ORDEN CONCESION	DENOMINACION PROYECTO	INGRESOS RECIBIDOS a 31.12.2024	OR AFECTADAS a 31.12.2024	AJUSTES SEC LIQUIDACION 2024
Res.SCE 4824/2022	SCE-Proy.territoriales para el reequilibrio y equidad emprendimiento anual 2022	-134.086,15	0,00	134.086,15
Res. Secretaría de Estado de Turismo 2022	Ministerio Turismo-Plan de Sostenibilidad en destino Lzte	0,00	0,00	0,00
Orden nº397/2022 Consejería	CAC-Obra Construc.parada preferente guaguas en Costa Teguise. Sección A	0,00	365.852,15	365.852,15
Orden nº398/2022 Consejería	CAC-Adquisición guaguas sostenibles transporte público insular Lzte Sección A	0,00	1.400.000,00	1.400.000,00
Orden nº309/2024 Consejería	CAC-Adquisición guaguas sostenibles transporte público insular Lzte Sección B	1.400.000,00	0,00	-1.400.000,00
Orden nº310/2024 Consejería	CAC-Obra Construc.parada preferente guaguas en Costa Teguise. Sección B	224.659,31	0,00	-224.659,31
Orden nº485/2024 Consejería	CAC-Plan mejora gestión residuos áreas turísticas urbanas Lzte	1.500.000,00	0,00	-1.500.000,00
Orden nº253/2023 Consejería	CAC-Plan piloto supresión barreras arquitectónicas Red CACT Lzte	438.400,00	0,00	-438.400,00
Orden nº296/2024 Consejería	CAC-Sist.informac.al viajero transporte regular interurbano Lzte	1.280.000,00	0,00	-1.280.000,00
Orden nº295/2024 Consejería	CAC-Plataforma integral de informac.gestión y comun.en ctras de Lzte	362.000,00	0,00	-362.000,00
Res.17/07/2024 de Secretaría	Estado-Moderniz.sist.gestión padrón municipal EELL Lzte	300.000,00	0,00	-300.000,00
Orden nº1527/2021 Ministerio	Ministerio de Industria -Proy.Lanzarote sostenible y digital	120.000,00	120.000,00	0,00
	TOTAL	5.490.973,16	1.885.852,15	-3.605.121,01

Este ajuste a la baja en ingresos por importe de 3.605.121,01 € corresponde en su totalidad a la Entidad matriz Cabildo de Lanzarote. El resto de entes dependientes no han recibido fondos europeos.

3.2.2. Ajustes en Gastos

A. Ajuste Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto.

La aplicación del principio del devengo implica computar cualquier gasto efectivamente realizado con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final de la cuenta 413 (acreedores por operaciones devengadas) y su saldo inicial, de tal forma que el gasto computable se incrementa en el gasto realizado en el ejercicio 2024 y no imputado a presupuestos y se





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

disminuye por el importe de los gastos procedentes de ejercicios anteriores que han sido aplicados durante el ejercicio 2024:

	Saldo final Cta 413 (1)	Saldo inicial Cta 413 (2)	Ajuste (2-1)
Cabildo Lzte	698.724,42	818.526,27	119.801,85
OAIT	487,49	487,49	0,00
Consorc.Agua	63.873,29	14.444,03	-49.429,26
TOTAL			70.372,59

Aplicados los ajustes detallados anteriormente, los Entes que conforman el Sector clasificado como administración pública del Grupo Consolidado del Cabildo de Lanzarote presentan el siguiente resultado en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

CONCEPTOS	
a) Ingresos no financieros (DRN Cap. 1 a 7)	
253.386.965,32	
Ajustes operaciones internas ingresos	-
2.065.554,74	
b) Ingresos no financieros ajustados (DRN Cap. 1 a 7)	
251.321.410,58	
c) Gastos no financieros (ORN Cap. 1 a 7)	
259.394.868,25	
d) Superávit/Déficit no financiero de la liquidación (c=a-b)	-
8.073.457,67	
AJUSTES SEC 2010	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	0,00
2) Ajustes recaudación capítulo 2	0,00
3) Ajustes recaudación capítulo 3	107.078,09
4) Ajuste por liquidación PIE-2008	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2009	0,00
6) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009	955.464,00
7) Ajuste por devengo de intereses	0,00





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

8) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
9) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	70.372,59
10) Ajuste por gastos de pago aplazado	0,00
11) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de imputar a presupuesto	0,00
12) Ajuste consolidación transferencias con otras Administraciones públicas	0,00
13) Ingresos obtenidos del Presupuesto de la UE	-3.605.121,01
d) Total ajustes liquidación 2024	-2.472.206,33
f) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (c + d)	-10.545.664,00

A la vista de los datos resultantes y expuestos de la liquidación, **se incumple** el objetivo de estabilidad presupuestaria, existiendo **NECESIDAD DE FINANCIACIÓN** por importe de **-10.545.664,00** euros.

4.- CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.

La LOEPSF ha establecido también el objetivo de Regla de Gasto, por la que el gasto de las Administraciones Públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española (TRCPIB), como ha establecido el artículo 12 de la LOEPSF, lo que constituye un control al incremento de los presupuestos locales por parte del Estado.

Por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) se ha publicado una "Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales", donde desarrolla el ámbito subjetivo de aplicación, el sistema de cálculo de los empleos no financieros tanto para entidades sometidas a presupuesto limitativo, con los ajustes SEC de aplicación, como a entidades que aplican la contabilidad privada, la consolidación de transferencias entre entidades que forman el perímetro de consolidación y la determinación del gasto computable.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la TRCPIB de medio plazo de la economía





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE INTERVENCIÓN

española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

En las Corporaciones Locales se entiende por **gasto computable** los empleos no financieros definidos en el SEC (esto es, consolidados y ajustados a criterios de Contabilidad Nacional), exclusión hecha de los intereses de la deuda.

De este gasto se excluye también la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Pùblicas.

Una vez determinados los empleos no financieros se descontarán aquellos gastos considerados transferencias según el SEC, cuyo destinatario sea alguna de las unidades que integran la Corporación Local, de las clasificadas como Administración, por considerarse transferencias internas.

Sobre la magnitud así calculada, se aplica la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Los cambios normativos (modificación de ordenanzas fiscales, cambios legales...) para incrementar de forma permanente la recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público, podrán incrementar el gasto por encima de la regla de gasto en el incremento de la recaudación que se prevea obtener.

Por el contrario, si la entidad local adopta cambios normativos que vayan a dar lugar a una reducción de la recaudación, el incremento posible del gasto para el ejercicio siguiente se reducirá por la reducción de la recaudación que se prevea que se va a producir.

Durante los ejercicios 2020,2021,2022 y 2023 han estado suspendidas las reglas fiscales en España, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que decidió aplicar la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, para amortiguar los efectos de la pandemia causada por el Covid-19 y, posteriormente, los de la guerra de Ucrania.

En la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de 8 de marzo de 2023, apartado 5, se establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia a partir de finales de 2023.

En consecuencia, las reglas fiscales aplicables a las Administraciones públicas españolas quedan reactivadas en 2024, quedando éstas obligadas a su cumplimiento.

Página 14 de 21

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

La variación del gasto computable de las entidades locales, al igual que para el resto de administraciones públicas, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, que asciende al 2,6% para 2024. Esta tasa será del 2,7 para el 2025 y del 2,8 en 2026.

Se procede a continuación, a detallar el cálculo de la Regla de Gasto y los ajustes aplicados:

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la Liquidación de los ejercicios 2023 y 2024, excluido el capítulo 3 (salvo los conceptos 301,311,321,331,357 y 359) de los entes que conforman el Grupo Administración Pública del Cabildo de Lanzarote, es la siguiente:

Entidad	Liquidación 2023	Liquidación 2024
Cabildo de Lanzarote	151.239.401,18	225.050.967,09
O.A. Insular de Gestión de Tributos	3.270.885,08	3.737.699,26
Consejo Insular de Aguas	701.090,61	1.056.245,36
Promoción Exterior de Lzte S.A.	9.278.975,77	12.328.485,73
Consorcio del Agua	1.092.776,21	2.268.118,88
Consorcio Extinción de Incendios	6.618.922,66	9.772.315,14
Insular de Aguas de Lzte SA.	1.436.313,57	3.942.441,40
Total	173.638.365,08	258.156.272,86

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC que, en este caso, son los siguientes:

1. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto (Cuenta 413)

	2023	2024
Cabildo Lzte	0,00	-119.801,85
OAIGT	487,49	0,00
Consorc.Aqua	0,00	49.429,26

Página 15 de 21

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

TOTAL	487,49	-70.372,59
--------------	---------------	-------------------

2. Enajenación de Terrenos y demás inversiones reales

	2023	2024
Cabildo Lzte	0,00	-250,36
TOTAL	0,00	-250,36

Una vez aplicados los ajustes SEC, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo de Lanzarote para el cálculo de la Regla de Gasto es el siguiente:

	Liquidación 2023	Liquidación 2024
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	173.638.365,08	258.156.272,86
Ajustes SEC	487,49	-70.622,95
Empleos No financieros en términos SEC	173.638.852,57	258.085.649,91

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local que son los siguientes:

Concepto	2023	2024
Pago del Cabildo de Lanzarote a sus entes dependientes	20.785.831,71	32.251.134,65
Pago del OAIGT a Cabildo de Lanzarote	186.486,92	183.625,57
Pago del CIAL a Cabildo de Lanzarote	60.512,37	4.696,76
Pago del Consorcio Agua al CIL	13.415,51	2.521,80
Pago del Consorcio Agua al OAIGT	0,00	50.114,19
Pago del Consorcio Extinc.Incendios al CIL	18.075,16	11.599,44
Pago del Consorcio Extinc.Incendios al OAIGT	2.814,41	2.434,68
Pago de INALSA a Cons.Aqua		970.730,56
Pago de SPEL a CIL		818.039,45
Total	21.067.136,08	34.294.897,10





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

Asimismo, se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto ejecutado en el ejercicio 2024 los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

ENTE FINANCIADOR	OR AFECTADAS 2023	OR AFECTADAS 2024
UNION EUROPEA		1.885.852,15
ESTADO	3.417.059,78	89.559,94
GOBIERNO DE CANARIAS	42.153.241,00	39.278.243,32
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	774.923,78	11.078.436,00
TOTAL	46.345.224,56	52.332.091,41

	Liquidación 2023	Liquidación 2024
Suma de los Capítulos 1 a 7 de gastos	173.638.365,08	258.156.272,86
Ajustes SEC	487,49	-70.622,95
Empleos No financieros en términos SEC	173.638.852,57	258.085.649,91
 Total Empleos no Financieros en términos SEC	173.638.852,57	258.085.649,91
Pagos por transferencias internas	-21.067.136,08	-34.294.897,10
Gasto financiado con fondos finalistas	-46.345.224,56	-52.332.091,41
Total Gasto computable del ejercicio	106.226.491,93	171.458.661,40

Para el ejercicio 2024 se aplica un cambio normativo que supone incremento de recaudación derivado de la entrada en vigor de la Ley 7/2022 del Impuesto aplicable sobre residuos que tiene sus efectos en la recaudación del ejercicio 2024:

INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS	
LEY 7/2022 IMPUESTO APPLICABLE SOBRE RESIDUOS	1.759.404,20
Total Incrementos	1.759.404,20

En consecuencia, la evaluación del cumplimiento de la Regla de Gasto presenta los siguientes resultados:





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

Gasto computable del ejercicio 2023	106.226.491,93
Tasa de variación del gasto computable (2,6%)	2.761.888,79
Incrementos de recaudación (2024) (+)	1.759.404,20
Disminuciones de recaudación (2024) (-)	0,00
Límite de la Regla de Gasto 2024	110.747.784,92
Gasto computable del ejercicio 2024	171.458.661,40
Exceso de gasto sobre el máximo permitido	60.710.876,48

Por tanto, la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024 del Sector Público consolidado del Cabildo de Lanzarote **incumple la Regla de Gasto**.

5.- CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

La LOEPSF establece en su artículo 13 la obligación de no rebasar el límite de deuda pública. La nota publicada por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local recoge el objetivo de superávit para el Subsector Local en 1,4% del PIB en 2024, por lo que, a efectos del cálculo del nivel de endeudamiento, se está a lo previsto en el artículo 53 del TRLRHL y a la Disposición Adicional Decimocuarta del RD legislativo 20/2011 de 30 de diciembre en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición Final Décimo Octava de PGE 2012, y a su vez modificada por la DF Trigésima Primera de PGE 2013, donde se establece que “se considerarán todas las operaciones de préstamo vigentes a 31 de diciembre del año anterior incluido el riesgo deducido de avales e incrementado en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestas y el importe de la operación proyectada. En este cálculo del capital vivo no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las Liquidaciones definitivas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009”.

Este cálculo se ha de efectuar en términos consolidados, es decir, debemos tener en consideración la deuda y los ingresos corrientes de la entidad y la de todas las entidades dependientes clasificadas como Administración Públicas.





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

DEUDA VIVA A 31/12/2024 (CIL, CIAL, OAIGT, CONSORC.AGUA, CONSORC. EMERGENCIAS, INALSA Y SPEL)		
+ Deudas a corto plazo(operaciones de tesorería)		0,00
+ Deudas a largo plazo		21.762.213,80
+ Riesgo deducido de avales		368.000,00
+ Operaciones formalizadas no dispuestas		0,00
+ Importe operaciones proyectadas o formalizadas en 2025		0,00
= A> Importe de Deuda Viva Total (Entidad Local + Organismos Autónomos dependientes)		22.130.213,80
Ingresos corrientes consolidados año 2024		190.175.046,36
- Ingresos corrientes (Cap 1 a 5) afectados a operaciones de capital año 2024 consolidados		8.462.880,93
6.097.1 B> Ingresos corrientes consolidados "sin afectado a operaciones de capital"		181.712.165,43
A/B % Deuda Viva sobre ingresos corrientes consolidados" sin afectado"		12,18%

% Deuda Viva = Importe Deuda Viva Total / Ingresos corrientes consolidados "sin afectado": 12,18%

Conclusión: El nivel de deuda así calculado está por debajo del 110% de los ingresos corrientes liquidados (Cap. 1 a 5), límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por debajo del 75 % de los ingresos corrientes liquidados, límite fijado en el apartado Dos del art.14 del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por la Disposición Final Decimoquinta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2011, y por la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, y se dota a dicho límite de vigencia indefinida según la Disposición Final Trigésimo Primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

6.- CONCLUSIONES SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y NIVEL DE DEUDA.

La liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024 del Grupo Administración Pública del Cabildo de Lanzarote:

- **Incumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria** con una Necesidad de financiación al cierre del ejercicio de -10.545.664,00 €.
- **Incumple la Regla de Gasto** con un exceso de gasto sobre el máximo permitido de 60.710.876,48 €
- **Cumple con el límite de deuda**, siendo el volumen de deuda viva consolidada del 12,18% de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

El incumplimiento del objetivo de equilibrio o superávit conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero, como ya se ha señalado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Señalan los artículos 21 y 23 de la LOEPSF que las entidades locales estarán obligadas a la elaboración de los Planes Económico-Financieros en el plazo de UN MES desde que se constate el incumplimiento. Estos planes deberán ser aprobados por el Pleno de la Corporación en el plazo máximo de dos meses desde su presentación y su puesta en marcha no podrá exceder de tres meses desde la constatación del incumplimiento. Los planes económico-financieros, con el contenido y alcance previstos en el propio artículo 21, deberán permitir que en el año en curso y el siguiente se logre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto.

A su vez, al tratarse de una entidad incluida en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, el Plan será remitido a la Comunidad Autónoma de Canarias para su aprobación definitiva y seguimiento como órgano de tutela financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la LOEPSF.

En caso de falta de presentación, de falta de aprobación o de incumplimiento del plan económico-financiero, el Ente responsable deberá adoptar las medidas recogidas en el artículo 25 de la LOEPSF.





CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
INTERVENCIÓN

Este informe se emite con carácter independiente y se incorpora a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

Es cuanto he tenido a bien informar, salvo error u omisión no intencionada.

LA INTERVENTORA

Página **21** de **21**

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE





ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2024		IMPORTES AÑO 2023	
57, 556	1. (+) FONDOS LIQUIDOS		197.581.743,15		209.725.622,76
	2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		62.194.201,54		48.122.307,32
430	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	22.259.265,21		20.233.172,10	
431	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	39.543.351,78		27.492.663,78	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	391.584,55		396.471,44	
	3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		41.685.643,72		14.133.134,69
400	- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	36.784.781,11		9.740.536,92	
401	- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	716.827,62		503.956,37	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.184.034,99		3.888.641,40	
	4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION		-796.686,23		-1.364.506,88
554,559	- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	1.024.974,75		1.789.202,39	
555,5581,5585	- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	228.288,52		424.695,51	
	I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		217.293.614,74		242.350.288,51
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,4903, 5961,5962,5981,5982	II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		8.629.094,35		9.981.298,06
	III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		83.814.989,61		88.226.372,61
	IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		124.849.530,78		144.142.617,84



Cabildo Insular de Lanzarote

EJERCICIO 2024

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	179.031.354,61	152.534.869,15		26.496.485,46
b. Operaciones de capital.	26.236.467,12	73.691.962,39		-47.455.495,27
1. Total operaciones no financieras (a+b)	205.267.821,73	226.226.831,54		-20.959.009,81
c. Activos financieros	198.000,00	198.000,00		0,00
d. Pasivos financieros	507.382,65	4.401.820,10		-3.894.437,45
2. Total operaciones financieras (c+d)	705.382,65	4.599.820,10		-3.894.437,45
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	205.973.204,38	230.826.651,64		-24.853.447,26
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			69.056.641,57	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			13.419.990,09	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			11.321.709,75	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			71.154.921,91	71.154.921,91
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				46.301.474,65



Cabildo Insular de Lanzarote

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE Hasta 31/12/2024 EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	2.317.504,80	0,00	2.317.504,80	2.898.617,24	125,07 %	0,00	2.898.617,24	125,07 %	100,00 %	0,00	0,00
2.- Impuestos Indirectos	85.074.540,00	0,00	85.074.540,00	89.334.830,37	105,01 %	0,00	89.334.830,37	105,01 %	100,00 %	0,00	0,00
3.- Tasas y otros ingresos	10.901.085,88	0,00	10.901.085,88	9.170.009,39	84,12 %	17.346,45	9.170.009,39	84,12 %	100,00 %	0,00	0,00
4.- Transferencias corrientes	68.084.661,09	1.882.741,43	69.967.402,52	67.565.922,04	96,57 %	6.915.408,72	62.909.673,56	92,40 %	93,11 %	0,00	4.656.248,48
5.- Ingresos Patrimoniales	3.977.250,29	0,00	3.977.250,29	10.061.975,57	252,99 %	0,00	10.061.975,57	252,99 %	100,00 %	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	59.763,35	---	0,00	59.763,35	---	100,00 %	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	18.195.535,78	9.258.124,34	27.453.660,12	26.176.703,77	95,35 %	774.311,10	9.040.762,99	49,69 %	34,54 %	0,00	17.135.940,78
8.- Activos Financieros	320.202,00	192.463.566,20	192.783.768,20	198.000,00	0,10 %	0,00	71.194,50	22,23 %	35,96 %	0,00	126.805,50
9.- Pasivos Financieros	450.000,00	0,00	450.000,00	507.382,65	112,75 %	0,00	167.112,20	37,14 %	32,94 %	0,00	340.270,45
SUMA TOTAL:	189.320.779,84	203.604.431,97	392.925.211,81	205.973.204,38	52,42 %	7.707.066,27	183.713.939,17	97,04 %	89,19 %	0,00	22.259.265,21

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION RECONOC.		
1.- Gastos de personal	43.555.000,00	1.945.080,82	3.459.807,72	48.959.888,54	42.175.310,61	86,14 %	42.131.458,92	86,05 %	42.121.395,92	86,03 %	99,98 %	10.063,00	6.828.429,62
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	69.843.881,20	5.913.120,73	17.847.758,30	93.604.760,23	69.914.122,94	74,69 %	57.998.568,70	61,96 %	52.262.291,15	55,83 %	90,11 %	5.736.277,55	35.606.191,53
3.- Gastos financieros	1.801.736,20	0,00	0,00	1.801.736,20	1.183.344,00	65,68 %	1.183.344,00	65,68 %	1.183.344,00	65,68 %	100,00 %	0,00	618.392,20
4.- Transferencias corrientes	25.518.631,90	1.296.616,94	31.180.278,95	57.995.527,79	51.238.020,84	88,35 %	51.221.497,53	88,32 %	42.642.422,00	73,53 %	83,25 %	8.579.075,53	6.774.030,26
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y	2.074.746,05	0,00	-2.033.361,58	41.384,47	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	41.384,47
6.- Inversiones Reales	36.062.141,98	78.767.401,39	16.882.374,28	131.711.917,65	56.611.211,82	42,98 %	35.690.646,17	27,10 %	24.430.235,66	18,55 %	68,45 %	11.260.410,51	96.021.271,48
7.- Transferencias de capital	8.929.390,51	4.428.587,54	39.971.626,59	53.329.604,64	38.001.316,22	71,26 %	38.001.316,22	71,26 %	26.802.962,71	50,26 %	70,53 %	11.198.353,51	15.328.288,42
8.- Activos financieros	320.202,00	0,00	270.000,00	590.202,00	198.000,00	33,55 %	198.000,00	33,55 %	198.000,00	33,55 %	100,00 %	0,00	392.202,00
9.- Pasivos financieros	1.215.050,00	0,00	3.675.140,29	4.890.190,29	4.401.820,10	90,01 %	4.401.820,10	90,01 %	4.401.219,09	90,00 %	99,99 %	601,01	488.370,19
SUMA TOTAL:	189.320.779,84	92.350.807,42	111.253.624,	392.925.211,81	263.723.146,53	67,12%	230.826.651,64	58,75 %	194.041.870,53	49,38 %	84,06 %	36.784.781,11	162.098.560,17



Cabildo Insular de Lanzarote
2024
BALANCE

Fecha: 31/12/2024

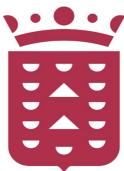
Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
200, 201, (2800), (2801)	A) Activo no corriente I. Inmovilizado intangible 1. Inversión en investigación y desarrollo		20.000,00	20.000,00	100, 101	A) Patrimonio neto I. Patrimonio			107.107.038,14	107.107.038,14
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	II. Patrimonio generado 1. Resultados de ejercicios anteriores		485.397.014,37	437.916.867,45	
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	3.910.421,15	2.952.821,96		129	2. Resultado del ejercicio		7.139.524,85	48.478.634,03	
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	136	III. Ajustes por cambio de valor				
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible	18.013.311,64	18.013.311,64		133	1. Inmovilizado no financiero			0,00	0,00
	II. Inmovilizado material				134	2. Activos financieros disponibles para la venta			0,00	0,00
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	15.497.655,61	10.612.188,18		14	3. Operaciones de cobertura			0,00	0,00
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	29.280.489,58	12.103.239,63		15	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados			0,00	0,00
212, (2812), (2912), (2992)	3. Infraestructuras	52.382.903,64	49.458.342,85		170, 177	B) Pasivo no corriente				
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico	101.057,60	101.057,60		173, 174, 178, 179, 180, 185	I. Provisiones a largo plazo			2.563.900,00	1.338.000,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	59.365.024,68	57.457.745,54		16	II. Deudas a largo plazo			0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos	173.783.996,80	173.783.996,80		172	1. Obligaciones y otros valores negociables			0,00	0,00
					186	2. Deudas con entidades de crédito		20.284.014,69	25.435.227,56	
	III. Inversiones inmobiliarias				58	3. Derivados financieros			0,00	0,00
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	13.765.843,64	13.765.843,64		50	4. Otras deudas			2.404,05	2.404,05
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	44.142.623,22	44.142.623,22		520, 521, 527	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			0,00	0,00
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00	0,00		526	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			1.000.000,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo				4003, 4013, 413, 4183, 523, 524, 528, 529, 560, 561	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			0,00	0,00
240, (2840), (2930)	1. Terrenos				4002, 4012, 413, 4182, 51	C) Pasivo corriente				
241, (2841), (2931)	2. Construcciones					I. Provisiones a corto plazo			0,00	0,00
243, 244, 248	3. En construcción y anticipos					II. Deudas a corto plazo			0,00	0,00
249, (2849), (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo	53.302,27	53.302,27			1. Obligaciones y otros valores negociables			1.815.262,00	752.713,01
	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas					2. Deudas con entidades de crédito			0,00	0,00
2500, 2510, (2940)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00			3. Derivados financieros			13.346.233,05	2.562.478,20
2501, 2511, (259), (2941)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00	0,00			4. Otras deudas				
2502, 2512, (2942)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00			III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			0,00	0,00
252, 253, 255, (295), (2960)	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00			IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo			26.951.920,50	10.403.128,52
257, 258, (2961), (2962)	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00			1. Acreedores por operaciones de gestión			1.076.742,09	1.933.266,65
260, (269)	VI. Inversiones financieras a largo plazo	833.053,97	833.053,97			2. Otras cuentas a pagar				
261, 2620, 2629, 264, 266, 267, (297), (2980)	1. Inversiones financieras en patrimonio	462.272,58	462.272,58			3. Administraciones públicas			2.059.476,99	1.879.355,29
	2. Créditos y valores representativos de deuda					4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			8.061,73	8.061,73
						V. Ajustes por periodificación a corto plazo			0,00	0,00



Cabildo Insular de Lanzarote
2024
BALANCE

Fecha: 31/12/2024

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023	Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
263 268, 27, (2981), (2982) 2621, (2983)	3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras		0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00					
38, (398)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo								
	B) Activo corriente								
	I. Activos en estado de venta								
	II. Existencias								
37 30, 35, (390), (395) 31, 32, 33, 34, 36, (391), (392), (393), (394), (396)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades 2. Mercadería y productos terminados 3. Aprovisionamiento y otros		0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00					
4300, 4310, 4430, 446, (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo								
4301, 4311, 4431, 440, 441, 442, 449, 550, 555, 558, (4901)	1. Deudores por operaciones de gestión 2. Otras cuentas a cobrar		52.634.952,79 873.413,71	37.544.726,56 735.390,88					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
45	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
530, 531, (539), (594)	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas								
4302, 4312, 4432, 532, 533, 535, (4902), (595), (5960)	1. Inversiones financieras en patrimonios de entidades del grupo, multigrupo y asociadas 2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00 0,00	0,00 0,00					
536, 537, 538, (5961), (5962)	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
540, (549) 4303, 4313, 4433, 541, 542, 544, 546, 547, (4903), (597), (5980)	V. Inversiones financieras a corto plazo								
543 545, 548, 565, 566, (5981), (5982)	1. Inversiones financieras en patrimonio 2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00 5.962.157,22	0,00 5.964.265,34					
480, 567	3. Derivados financieros 4. Otras inversiones financieras		0,00 87.369,21	0,00 87.369,21					
577 556, 570, 571, 573, 574, 575	VI. Ajustes por periodificación VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes								
	1. Otros activos líquidos equivalentes 2. Tesorería		0,00 197.581.743,15	0,00 209.725.622,76					
	TOTAL ACTIVO (A+B)		668.751.592,46	637.817.174,63		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)		668.751.592,46	637.817.174,63

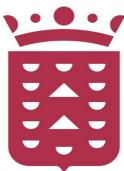


**Cabildo Insular de Lanzarote
2024**

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Fecha: 31/12/2024

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
72, 73	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	92.233.447,61	83.232.742,39
740, 742	a) Impuestos	4.649.874,97	5.366.035,24
744	b) Tasas	0,00	0,00
745, 746	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
	d) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
	a) Del ejercicio		
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	41.920.926,25	53.735.545,70
750	a.2) Transferencias	51.821.699,56	42.006.610,65
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios		
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas	16.046,80	87.647,62
741, 705	b) Prestación de servicios	95.146,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
71, 7940, (6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
780, 781, 782, 783, 784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	5.588.541,12	2.144.075,70
795	7. Excesos de provisiones	1.338.000,00	2.443.000,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	197.663.682,31	189.015.657,30
	8. Gastos de personal		
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-30.638.333,35	-29.358.989,94
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-11.493.125,57	-10.035.145,56
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-89.222.813,75	-49.320.656,01
	10. Aprovisionamientos		
(600), (601), (602), (605), (607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-6.832.584,03	-3.950.928,68
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-53.341.054,90	-41.188.475,29
(63)	b) Tributos	-4.537.352,95	-3.325.575,06
(676)	c) Otros	0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.005.565,39	-842.625,28
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-197.070.829,94	-138.022.395,82
	I. Resultado (ahorro o deshorro) de la gestión ordinaria (A+B)	592.852,37	50.993.261,48
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
	a) Deterioro de valor	0,00	0,00
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799			



Cabildo Insular de Lanzarote
2024

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

Fecha: 31/12/2024

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
770, 771, 772, 773, 774, (670), (671), (672), (673), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-448,89	-63.745,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
775, 778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias a) Ingresos b) Gastos	1.135.892,46 -2.563.627,40	375.852,49 -1.338.000,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-835.331,46	49.967.368,97
7630	15. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades	1.071,92	857,99
7631, 7632 761, 762, 769, 76454, (66454)	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas b.2) Otros	0,00 7.804.924,68	0,00 4.339.419,16
(663) (660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	16. Gastos financieros a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas b) Otros	0,00 -1.183.344,00	0,00 -823.818,35
785, 786, 787, 788, 789	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros a) Derivados financieros	0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981), (6982), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.352.203,71	0,00
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros	0,00	-5.005.193,74
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	7.974.856,31	-1.488.734,94
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	7.139.524,85	48.478.634,03
	+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

EXPEDIENTE: 810/2024
ASUNTO: ACTA DE ARQUEO
FECHA: 31/12/2024

Con objeto de dar cuenta de los fondos existentes en las distintas entidades bancarias así como de los pagos a justificar entregados, pendientes de justificación, a 31/12/2024, a continuación se relacionan las cuentas de Tesorería con su numeración conforme al P.G.C.P. del Cabildo Insular de Lanzarote, y el saldo de las mismas a dicha fecha, conforme a los datos consultados con las distintas entidades bancarias.

CUENTAS OPERATIVAS			
CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA	SALDO
571 – 002009	BANCO SANTANDER,S.A.	ES35 0049 0255 7024 1209 2753	31.262.260,28 €
571 – 002018	CAIXABANK,S.A.	ES30 2100 6342 6402 0001 2252	14.276.063,01 €
571 – 002020	B.B.V.A.,S.A.	ES36 0182 5925 8002 0035 0461	39.746.782,59 €
571 – 002025	CAIXABANK,S.A.	ES61 2100 7850 4013 0005 3367	20.920.292,40 €
571 – 002026	CAIXABANK,S.A.	ES96 2100 7850 4013 0001 3452	1.767.120,37 €
571 – 002027	CAIXABANK,S.A.	ES39 2100 7850 4713 0001 9179	1.479.347,88 €
571 – 002036	CAJAMAR CAJA RURAL,S.C.C.	ES24 3058 6110 6227 3210 0580	56.139.810,51 €
571 – 002080	BANCO DE SABADELL,S.A.	ES38 0081 0539 6200 0148 0049	3.033.839,87 €
571 – 002093	CAIXABANK,S.A.	ES28 2100 8987 3002 0006 7071	1.507.098,51 €
571 – 002094	CAIXABANK,S.A.	ES62 2100 8987 3502 0006 7184	450.899,08 €
571 – 002095	CAIXABANK,S.A.	ES46 2100 8987 3502 0006 9897	300.000,00 €
571 – 002096	CAJASiete, CAJA RURAL,S.C.C.	ES15 3076 9566 9623 9510 3621	9.409.084,25 € (1)
571 – 002097	CAJASiete, CAJA RURAL,S.C.C.	ES78 3076 9566 9729 1666 8722	8.509.044,81 € (1)
SALDO EN CUENTAS OPERATIVAS.....			188.801.643,56 €

CUENTAS RESTRINGIDAS DE INGRESOS			
CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA	SALDO
573 – 002041	CAIXABANK,S.A.	ES55 2100 8987 3102 0000 9403	0,00 €
573 – 002043	CAIXABANK,S.A.	ES89 2100 8987 3602 0001 9410	5.141.673,41 €
573 – 002044	CAIXABANK,S.A.	ES59 2100 8987 3902 0002 0870	1.471,00 €
573 – 002045	CAIXABANK,S.A.	ES96 2100 8987 3302 0002 0983	134.979,00 €
573 – 002046	CAIXABANK,S.A.	ES30 2100 7850 4013 0002 8414	3.312.475,11 €
573 – 002047	CAIXABANK,S.A.	ES53 2100 7850 4013 0004 7982	898,87 €
573 – 002048	CAIXABANK,S.A.	ES29 2100 7850 4213 0002 4357	110.161,71 €
573 – 002051	CAIXABANK,S.A.	ES87 2100 7850 4113 0005 3141	78.440,49 €
SALDO EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE INGRESOS			8.780.099,59 €





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

CUENTAS RESTRINGIDAS ANTICIPOS DE CAJA FIJA			
CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA	SALDO
5751 - 000069	CAIXABANK,S.A.	ES41 2100 7850 4913 0003 3692	0,00 € (2)
5751 - 000071	CAIXABANK,S.A.	ES64 2100 7850 4513 0002 8527	0,00 €
5751 - 000072	CAIXABANK,S.A.	ES38 2100 7850 4413 0003 8647	0,00 €
5751 - 000073	CAIXABANK,S.A.	ES90 2100 7850 4613 0002 8301	0,00 € (2)
5751 - 000074	CAIXABANK,S.A.	ES89 2100 7850 4813 0002 4244	0,00 €
5751 - 000079	CAIXABANK,S.A.	ES74 2100 7850 4113 0002 8640	0,00 €
5751 - 000083	CAIXABANK,S.A.	ES12 2100 8987 3202 0006 1344	0,00 €
5751 - 000085	CAIXABANK,S.A.	ES40 2100 8987 3802 0006 4038	0,00 €
5751 - 000086	CAIXABANK,S.A.	ES13 2100 8987 3002 0006 5401	0,00 €
5751 - 000088	CAIXABANK,S.A.	ES65 2100 8987 3902 0006 8195	0,00 €
5751 - 000089	CAIXABANK,S.A.	ES78 2100 8987 3002 0006 8208	0,00 €
5751 - 000090	CAIXABANK,S.A.	ES85 2100 8987 3702 0006 8321	0,00 €
5751 - 000092	CAIXABANK,S.A.	ES65 2100 8987 3102 0007 1012	0,00 €
5751 - 000093	CAIXABANK,S.A.	ES95 2100 8987 3202 0007 4497	0,00 €
SALDO EN CUENTAS RESTRINGIDAS ANTICIPOS DE CAJA FIJA...			0,00 €
SALDO TOTAL EN BANCOS A 31/12/2024			197.581.743,15 €

- (1) La numeración del IBAN de estas cuentas cambió a partir del 20 de noviembre de 2024, con motivo de la creación, por parte de Cajasiete Caja Rural,S.C.C., de un nuevo Centro Institucional. Hasta esa fecha, la numeración del IBAN de las cuentas de dicha entidad bancaria, así como las cuentas y subcuentas del P.G.C.P. eran las siguientes:

CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA
571 - 000090	CAJASIETE, CAJA RURAL,S.C.C.	ES31 3076 0780 7623 9510 3621
571 - 002092	CAJASIETE, CAJA RURAL,S.C.C.	ES94 3076 0780 7729 1666 8722

Estas cuentas aparecen reflejadas tanto en la Situación de Cuentas de Tesorería de la contabilidad como en los certificados bancarios de saldos.

- (2) Estas cuentas no aparecen reflejadas en la Situación de Cuentas de Tesorería de la contabilidad porque presentaban saldo 0,00 € a 01/01/2024 y no tuvieron movimientos durante el ejercicio 2024 (incluidas en certificados de saldos).

- A continuación se detallan las cuentas restringidas de anticipos de caja fija que fueron canceladas durante el ejercicio 2024 (incluidas en certificados bancarios de saldos), y que figuran en la Situación de Cuentas de Tesorería de la contabilidad porque tuvieron movimientos durante el ejercicio:





EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

CUENTA-SUBCUENTA P.G.C.P.	ENTIDAD	NÚM. CUENTA
5751 – 000082	CAIXABANK,S.A.	ES52 2100 8987 3102 0005 6405
5751 – 000087	CAIXABANK,S.A.	ES31 2100 8987 3402 0006 8082
5751 – 000091	CAIXABANK,S.A.	ES33 2100 8987 3702 0007 0227

- Se hace constar que los saldos bancarios son coincidentes con los saldos contables a 31/12/2024.
- No existen talones pendientes de cargo en cuenta a 31/12/2024.
- Así mismo, no existen pagos a justificar entregados en el ejercicio 2024, pendientes de justificación a 31/12/2024.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





De 01/01/2024 a 31/12/2024

Existencias en tesoreria a la fecha	209.725.622,76
Ingresado desde dicho Arqueo	308.148.956,71
Pagado desde Arqueo Anterior	320.292.836,32
Existencias a 31/12/2024.....	197.581.743,15

--	--	--	--

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL	
571 002009	BANCO SANTANDER,S.A. 0049 0255 70 2412092753	0049 0255 70 2412092753	35.196.424,82	1.258.550,81	5.192.715,35	31.262.260,28
571 002018	CAIXABANK,S.A. 2100 6342 64 0200012252	2100 6342 64 0200012252	8.283.016,21	26.856.913,66	20.863.866,86	14.276.063,01
571 002020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA,S.A. 0182 5925 80	0182 5925 80 0200350461	50.308.999,70	37.284.784,86	47.847.001,97	39.746.782,59
571 002025	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300053367	2100 7850 40 1300053367	3.877.152,71	203.438.187,00	186.395.047,31	20.920.292,40
571 002026	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300013452	2100 7850 40 1300013452	1.539.747,33	227.423,34	50,30	1.767.120,37
571 002027	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 47 1300019179	2100 7850 47 1300019179	4.145.055,58	2.110.466,17	4.776.173,87	1.479.347,88
571 002036	CAJAMAR CAJA RURAL,S.C.C. 3058 6110 62 2732100580	3058 6110 62 2732100580	59.440.086,62	2.295.897,88	5.596.173,99	56.139.810,51
571 002080	BANCO DE SABADELL,S.A. 0081 0539 62 0001480049	0081 0539 62 0001480049	9.737.926,62	395.589,43	7.099.676,18	3.033.839,87
571 002090	CAJASiete CAJA RURAL, S.C.C. 3076 0780 76 2395103621	3076 0780 76 2395103621	20.042.245,15	579.969,03	20.622.214,18	0,00
571 002092	CAJASiete CAJA RURAL, S.C.C. 3076 0780 77 2916668722	3076 0780 77 2916668722	8.252.403,31	238.101,58	8.490.504,89	0,00
571 002093	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 30 020006 7071	2100 8987 30 020006 7071	0,00	1.507.098,51	0,00	1.507.098,51
571 002094	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 35 020006 7184	2100 8987 35 020006 7184	0,00	450.929,08	30,00	450.899,08
571 002095	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 35 020006 9897	2100 8987 35 020006 9897	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
571 002096	CAJASiete CAJA RURAL, S.C.C. 3076 9566 96 2395103621	3076 9566 96 2395103621	0,00	11.561.059,62	2.151.975,37	9.409.084,25
571 002097	CAJASiete CAJA RURAL, S.C.C. 3076 9566 97 2916668722	3076 9566 97 2916668722	0,00	8.509.044,81	0,00	8.509.044,81
573 002041	CAIXABANK S.A. 2100 8987 31 0200009403	2100 8987 31 0200009403	546,03	33.737,39	34.283,42	0,00
573 002043	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 36 0200019410	2100 8987 36 0200019410	3.853.611,72	1.708.121,69	420.060,00	5.141.673,41
573 002044	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 39 0200020870	2100 8987 39 0200020870	4.434,80	19.744,00	22.707,80	1.471,00
573 002045	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 33 0200020983	2100 8987 33 0200020983	59.600,76	267.376,75	191.998,51	134.979,00
573 002046	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300028414	2100 7850 40 1300028414	4.686.905,45	8.625.374,37	9.999.804,71	3.312.475,11
573 002047	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 40 1300047982	2100 7850 40 1300047982	7.040,55	20.897,72	27.039,40	898,87
573 002048	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 42 1300024357	2100 7850 42 1300024357	211.984,91	341.783,06	443.606,26	110.161,71
573 002051	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 41 1300053141	2100 7850 41 1300053141	78.440,49	8.765,00	8.765,00	78.440,49
5740 000047	JUAN MANUEL BETANCORT COLL		0,00	5.500,00	5.500,00	0,00
5740 000054	MARIA ELENA MATEO MEDEROS		0,00	1.969,22	1.969,22	0,00
5740 000072	ANTONIO JOSE CARDENAS CARRILLO		0,00	2.627,86	2.627,86	0,00
5740 000075	JORGE ALEJANDRO CABRERA DEL TORO		0,00	3.451,47	3.451,47	0,00
5740 000076	DIANA ADELINA DE LEON BETANCORT		0,00	515,74	515,74	0,00



De 01/01/2024 a 31/12/2024

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
5751 000071	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 45 1300028527 ESTHER BETANCOR	2100 7850 45 1300028527	0,00	2.826,70	2.826,70
5751 000072	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 44 1300038647 EVA CRESPO FONTES	2100 7850 44 1300038647	0,00	3.326,93	3.326,93
5751 000074	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 48 1300024244 GABRIEL RODRIGUEZ	2100 7850 48 1300024244	0,00	6.744,52	6.744,52
5751 000079	CAIXABANK,S.A. 2100 7850 41 1300028640 MIGUEL ANGEL	2100 7850 41 1300028640	0,00	1.944,70	1.944,70
5751 000082	CAIXABANK S.A. 2100 8987 31 0200056405 GONZALO PÉREZ	2100 8987 31 0200056405	0,00	3.645,81	3.645,81
5751 000083	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 32 0200061344 MARÍA JOSÉ ALONSO	2100 8987 32 0200061344	0,00	1.119,12	1.119,12
5751 000085	CAIXABANK S.A. 2100 8987 38 0200064038 JOSE MIGUEL FONTES	2100 8987 38 0200064038	0,00	37.977,45	37.977,45
5751 000086	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 30 0200065401 OSCAR ALMENARA	2100 8987 30 0200065401	0,00	6.708,73	6.708,73
5751 000087	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 34 0200068082 SOFIA MARTINEZ	2100 8987 34 0200068082	0,00	600,00	600,00
5751 000088	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 39 0200068195 HERNAN CRISTOBAL	2100 8987 39 0200068195	0,00	3.630,00	3.630,00
5751 000089	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 30 0200068208 LUIS FERNANDO	2100 8987 30 0200068208	0,00	4.885,59	4.885,59
5751 000090	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 37 0200068321 MARIA TATIANA	2100 8987 37 0200068321	0,00	6.145,79	6.145,79
5751 000091	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 37 0200070227 OCTAVIO PEREZ	2100 8987 37 0200070227	0,00	6.000,00	6.000,00
5751 000092	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 31 0200071012 SUSANA MARTÍN	2100 8987 31 0200071012	0,00	5.270,79	5.270,79
5751 000093	CAIXABANK,S.A. 2100 8987 32 0200074497 MARIA HELENA	2100 8987 32 0200074497	0,00	4.250,53	4.250,53



**ACTA DE ARQUEO DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS MEDIANTE AVAL,
DEPOSITADAS EN LA TESORERÍA DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

ARQUEO Nº 1/2024

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Nº 810 / 2024

En las dependencias de la Tesorería del Cabildo Insular de Lanzarote,
REUNIDOS

De una parte, la Directora del Órgano de Gestión Económico Financiero del Cabildo de Lanzarote, en el ejercicio de sus funciones, legalmente atribuidas, actuando como responsable del depósito de las garantías constituidas mediante AVALES que se encuentran bajo su custodia en la Tesorería, y

De otra, la Interventora General del Cabildo de Lanzarote, actuando en el ejercicio de sus funciones, legalmente atribuidas, de fiscalización e intervención.

A los efectos de confeccionar el acta de arqueo sobre la totalidad de los AVALES depositados en la Tesorería de este Cabildo a 31 de Diciembre de 2024, mediante su comprobación material y el recuento de los mismos, se hace constar lo siguiente:

1º. Que la Contabilidad en los conceptos no presupuestarios 70.001, 70.010 y 70.020, arroja a 1 de Enero de 2024 unos saldos iniciales de 829.979,63 €, 13.075.796,20 € y 68.945,26 € respectivamente, lo que supone un saldo inicial total de 13.974.721,09 €.

2º. Que durante el ejercicio 2024 se han constituido avales por importe de 4.773.175,15 €.

3º. Que durante el ejercicio 2024 se han cancelado avales por importe de 4.106.002,21 €.

4º. Que el importe total a que ascienden los AVALES constituidos y depositados en esta Tesorería a 31 de Diciembre de 2024, tras el recuento físico y comprobación material de los mismos, asciende a 14.684.119,65 €.





CABILDO DE LANZAROTE
CONSEJERÍA DE HACIENDA
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERO

5º. Que el saldo que arroja la Contabilidad a 31 de Diciembre de 2024 es de 14.641.894,03 € (Concepto no presupuestario 70001: 826.974,57 €, Concepto 70010: 13.746.259,51 € y Concepto 70020: 68.659,95 €), lo que supone una diferencia con respecto al importe a que ascienden los avales en depósito en la Tesorería de 42.225,62 € (Concepto no presupuestario 70001). Esta diferencia se debe a que existen 8 avales, constituidos entre los años 1990 y 2003, que figuran cancelados en contabilidad pero que continúan en depósito en la Tesorería, sin que, tras varios intentos, se haya podido llevar a cabo su efectiva devolución.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

